



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA VIGALLO
Directora Gen. de Despacho Subr.
MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° 3868

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 NOV 2019

VISTO :

El Expediente N° 00401-0277815-1 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofísica conforme a los Artículos 17° o 29° del Decreto-Acuerdo N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía (fs. 123/125, 140 y 172);

Que manifiesta que respecto al dictamen de Junta Médica, se adjuntan en su reemplazo, informes del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en los que se consigna el otorgamiento de la Tarea Diferente Definitiva al titular del cargo, registrada por el área de Salud Laboral correspondiente;

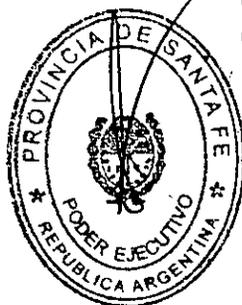
Que asimismo advierte que asignada una tarea diferente definitiva a un agente cuyo cargo se encuentra reemplazado, deberán realizarse los procedimientos previstos en los distintos regímenes para la individualización de la persona que será designada en el mismo;

Que continua diciendo que, con los procedimientos indicados precedentemente, se procederá a la designación de los agentes titulares en el cargo diferente definitivo, operando la liberación del cargo con encuadre en la normativa vigente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

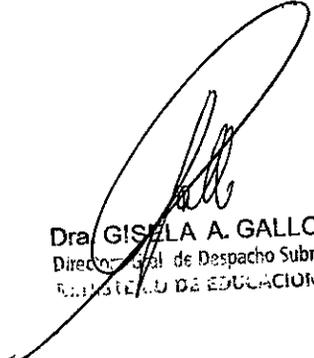
Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 se procedió a ofrecer los cargos liberados por el movimiento anterior por derecho de escalafón de ingreso de la localidad, razón por la cual solicita el nombramiento en Planta Permanente con carácter Provisional -durante los primeros doce (12) meses (Artículo 4° de la Ley N° 8525)-, del personal que detalla, destacando que quienes los precedían en los órdenes de mérito aceptaron y/o rechazaron cargos en convocatorias anteriores;

Que precisa además, que los mentados nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del acto administrativo, siendo considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora General de Despacho Subr.
MINISTERIO DE EDUCACION

las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17º, 4º párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por la Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- (f. 121) y la ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación- (f. 122);

Que establece que las personas propuestas cumplen los requisitos previstos por el Artículo 15º del Anexo II del Acta Paritaria antes mencionada, concordante con el Artículo 10º de la citada Ley N° 8525, y se enmarcan en la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que indica que quienes exceden el máximo de edad previsto por el Artículo 10º - Inciso d) de la ya aludida Ley N° 8525 para el ingreso a la Administración Pública Provincial, se encuadran en los términos del Artículo 1º de la Ley N° 9234;

Que destaca que los establecimientos implicados no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que a foja 172 el nombrado organismo expresa "Cabe señalar que los cargos involucrados en la presente gestión se encuentran ocupados a Julio/2018 revistando el personal a designar en carácter permanente provisional en su totalidad como interinos";

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la tramitación en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación indica que, para la concreción de la gestión se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 – Personal Servicios Generales Ley N° 13197, en los Programas 16 y 17 (f. 173);

Que, como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 2 en Categoría 1 – Clase Presupuestaria 14 – Personal Servicios Generales, para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados mediante escalafón de ingreso por localidad, en cumplimiento del Decreto N° 516/10;

Que conforme a lo antes mencionado corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que expresa que la tramitación se enmarca en las previsiones de la Ley N° 13871 de Presupuesto 2019;





Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
 Directora Gral. de Despacho Subr.
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, especialmente en lo preceptuado en el Artículo 217° respecto a la convalidación de lo actuado en el presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

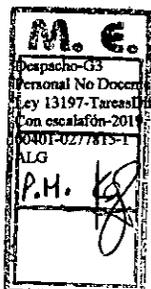
ARTICULO 2°: Designase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titular en establecimientos escolares oficiales, que se encuentra en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo N° 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detalla en Anexo I que integra el presente decreto y bajo la imputación que se consigna en el mismo.

ARTICULO 3°: Designase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, bajo la imputación que se indica en el mismo, debiendo ser considerado el período de provisionalidad establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 8525, desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10.

ARTICULO 4°: Convalidase lo actuado por la Cartera Educativa en el marco del Artículo 217° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

ARTICULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
 SUBDIRECTORA GENERAL
 DE DESPACHO al
 Ministerio de Gobierno y
 Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
 Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE
 Bioq. CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2019 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 66

Fecha de imputación: 01/06/2019 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 13/06/2019 - Fecha aprobación Institución: 13/06/2019

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-277815-1

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	22.362,36
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	7	22.773,43
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	7	22.773,43
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	22.362,36
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	22.773,43
0 17.0.0.2	- SERV. EDUC.	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	22.773,43

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	18	406.222,11	Red: 9	204.960,87	Saldo: 9	-201.261,24
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

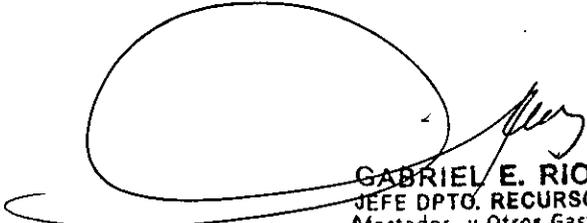
Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 406.222,11 Red: 204.960,87 Saldo: -201.261,24




GABRIEL E. RÍOS
 JEFE DPTO. RECURSOS
 Afectados y Otros Gastos
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe

ANEXO I - DECRETO N° 3868

PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM.	N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	UG	REG
ERENU, GERARDO PABLO.	20-21489057-8	1970	2	8	02 - AYUDANTE DE COCINA	791650	PRIMARIA	49	SANTO TOME	LA CAPITAL	63	4
YERBE, CLAUDIA ALEJANDRA.	27-20778010-9	1969	2	8	02 - PORTERO	791562	PRIMARIA	7	SANTA FE	LA CAPITAL	63	4
AZPARREN, ADRIANA ESTER.	27-12716509-8	1956	2	8	02 - AYUDANTE DE COCINA	764425	PRIMARIA	609	ROSARIO	ROSARIO	83	6
VARGAS, DORA ALICIA.	27-14336122-0	1960	2	8	02 - PORTERO	765205	PRIMARIA	1354	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	49	2
TORRES, GISELA CELESTE.	27-32430121-1	1986	2	8	01 - COCINERO	763210	PRIMARIA	414	LA CABRAL	SAN CRISTOBAL	91	9
RAMOS, ROSA.	27-13673957-9	1959	2	8	02 - COCINERO	780860	PRIMARIA	459	SAN BERNARDO SUR	9 DE JULIO	77	1
MARTINEZ, MARIA BEATRIZ.	27-18163944-5	1960	2	8	02 - AYUDANTE DE COCINA	779914	PRIMARIA	1298	SANTA FE	LA CAPITAL	63	4

Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS

Director General de Administración,
de Personal o de Recursos Humanos

Lic. PABLO E. FERNANDEZ
Subsecretario de Recursos Humanos
MINISTERIO DE EDUCACION
Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del Ente





Provincia de Santa Fe

ANEXO I - DECRETO N° 3868

PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 - Programa: 17 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLÉCIM.	N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	UG	REG
REYNOSO, MARTA ROSA	27-14072799-2	1960	2	8	02 - PORTERO	766671	NORMAL	37	ALCORTA	CONSTITUCION	28	6
CORREA, SANDRA NOEMI	27-22178820-1	1971	2	8	02 - PORTERO	764026	E.E.S.O	522	SAN BERNARDO	9 DE JULIO	77	1

Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Director General de Administración,
 de Personal o de Recursos Humanos

Dr. PABLO E. FERNANDEZ
 subsecretario de Recursos Humanos
 Funcionario con rango de Intendente
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 a Subsecretario, o Titular del Ente





PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten Signature]
Dra. CATALINA A. GALLO
Directora General de Despacho Sub-
MINISTERIO DE EDUCACION

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO II DECRETO Nº 3868

EXPTE. Nº 00401-0277815-1

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	DNICUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
TEVE, MARIA ANGELA.	27-22627699-3	1972	PRIMARIA Nº 49	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL	AYUDANTE DE COCINA	1	791651	REDESIGNACION EREÑU, GERARDO PABLO.
PETRUCCI, VERONICA.	27-26276812-6	1977	PRIMARIA Nº 7	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	791563	REDESIGNACION YERBE, CLAUDIA ALEJANDRA.
PARED, MARIA ITATI MAGDALENA.	27-31660926-6	1985	PRIMARIA Nº 609	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	764426	REDESIGNACION AZPARREN, ADRIANA ESTER.
POLO, MIRTA DOLORES.	27-16719672-7	1963	PRIMARIA Nº 1354	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	765206	REDESIGNACION VARGAS, DORA ALICIA.
PEREZ, GABRIELA SOLEDAD.	27-32939600-8	1988	PRIMARIA Nº 414	LA CABRAL	SAN CRISTOBAL.	COCINERO	1	582315	REDESIGNACION TORRES, GISELA CELESTE.
PALACIO, LUCIA MARGARITA.	27-21913464-4	1971	PRIMARIA Nº 459	SAN BERNARDO SUR	9 DE JULIO	COCINERO	1	780861	REDESIGNACION RAMOS, ROSA.
PALACIO, EMILIO ERASMO.	20-26460336-7	1978	PRIMARIA Nº 1298	SANTA FE	LA CAPITAL	AYUDANTE DE COCINA	1	779915	REDESIGNACION MARTNEZ, MARIA BEATRIZ

Jurisdicción: 40 – Programa: 17 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 42 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	DNICUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
PUNTES, MARIA MAGDALENA.	27-28522889-7	1981	NORMAL Nº 37	CONSTITUCION	CONSTITUCION	PORTERO	1	758310	REDESIGNACION REYNOSO, MARTA ROSA
PRIETTO, PATRICIA MARIA DEL VALLE.	23-28274892-4	1981	E.E.S.O Nº 522	SAN BERNARDO	9 DE JULIO	PORTERO	1	764027	REDESIGNACION CORREA, SANDRA NOEMI.



[Handwritten Signature]